

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA LEONARDA HUINCAGNELO HUENTELLANCO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200272 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37825

INMUEBLE RURAL · TEODORO SCHMIDT · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37825, Expte. N° 200272, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA LEONARDA HUINCAGNELO HUENTELLANCO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **CHELLE, COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO CARMONA**, de la Comuna de **TEODORO SCHMIDT**. Rol de avalúo N° **574-67**, Plano N° **N° 09117 - 33.477 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,23 há**s, y deslinda:

Lote "a" - Superficie 1,49 Ha NORTE : Adolfo del Carmen Huincagnelo Huentellanco en línea quebrada, separado por cerco y Jorge Alejandro Huincaguelo Huenchuman y Otro en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Estero Chelle que lo separa de Sociedad Agrícola Chelle Limitada; SUR : Ana María Huinaguelo Huentellanco, separado por cerco; OESTE : Camino Público Ruta S-46 de Hualpin a Pichichelle. Lote "b" - Superficie 0,74 Ha NORTE : Juan Huincaguelo Huentellanco, separado por cerco. ESTE : Camino Público Ruta S-46 de Pichichelle a Hualpin; OESTE : Ana Luisa Hund Diethelm en línea quebrada, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, fojas 1437 N° 1684 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

